



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

CARGO



Santuario Nacional
Cordillera de
Colán

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bagua Grande, 10 de Abril del 2026.

CARTA N° 012-2026-SERNANP-SNCCO

Apu

Comunidad Nativa Chayuyaku

ASUNTO: Comunica necesidad de desarrollo de reunión de evaluación interna e invita a reunión de diálogo en el marco del Proceso de Consulta Previa respecto a la Modificación de la Zonificación del Santuario Nacional Cordillera Colán.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.° 001-2012-MC, **le invitamos a desarrollar la reunión de evaluación interna y participar en la reunión de diálogo en el marco del proceso de consulta sobre la "Modificación de la Zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán".**

Es necesario mencionar que, el día 19 de Febrero del 2026 en el Local de Usos Múltiples del Centro Poblado La Esperanza, se tuvo la Reunión Preparatoria con la participación de la delegación de su comunidad, donde informaron que en asamblea comunal habían decidido no participar en el presente proceso de consulta; por lo que, lastimosamente, no se pudo revisar y consensuar el Plan de Consulta. No obstante, a lo antes señalado, SERNANP ha propuesto el siguiente cronograma para el Proceso de Consulta Previa:

Etapas	Fecha	Lugar
INFORMATIVA	19/02 al 31/03/2026	Comunidad Nativa Chayuyaku o Perla del Imaza
EVALUACIÓN INTERNA	01/04/2026	Chayuyaku
DIALOGO	15/05/2026	Perla del Imaza o Comunidad Nativa Chayuyaku

Posteriormente, con fecha 31 de Marzo del 2026 en el Local Comunal del Anexo Perla del Imaza, se tuvo previsto el desarrollo del taller informativo, en donde no se pudo contar con la participación de su comunidad, ello a pesar de las coordinaciones realizadas con su representada.

Ante esto, es necesario el cumplimiento del cronograma del Proceso de Consulta Previa, por lo que se solicita que su Comunidad desarrolle la reunión de evaluación interna, en donde puedan debatir sobre la modificación de la zonificación del SNCCO y presentar sus aportes o propuestas a través de su Acta de Evaluación Interna, donde además se designe a sus representantes para la reunión de diálogo.

Finalmente, teniendo en cuenta el proceso, se invita a los representantes designados por su comunidad a la reunión dialogo, la cual se debe llevar a cabo el día **15 de Mayo del 2026**, a horas **09:00 am**, en el Auditorio de la Sede Administrativa del SNCCO, cito en el Jr. Ciro Alegría N° 788, en la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas; razón por la cual solicitamos la asistencia de sus representantes. Para esta actividad se ha considerado la cobertura de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los participantes, los cuales serán reembolsados.

En ese sentido, solicitamos nos puedan confirmar su participación, con el fin de garantizar su participación y el ejercicio de su derecho.

Finalmente, mencionar que con el fin de desarrollar un proceso participativo y que salvaguarde los derechos de su comunidad, se trasladará la invitación a las organizaciones base en las que se encuentran afiliadas, para su participación y acompañamiento en el proceso de Consulta Previa.

Atentamente,



Blgo. Christian Miguel Olivera Tarifeño
Jefe del Santuario Nacional Cordillera de Colán
SERNANP - MINAM

C.C.: Archivo SNCCO

48852245
ALEX POTOS Pijushkun